

MERCADOS E INDUSTRIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

SANTOS TEJEDOR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de partícipes de las compañías mercantiles: «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», y «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», por «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», traspasando en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha de 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.068.

y 3.^a 31-7-2002

**MONTAJES ELÉCTRICOS
DEL CANTÁBRICO, S. L.**
(Sociedad escindida)
**CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.**
**CARTERA DE INVERSIONES
MELCA, S. L.**
**SERVICIOS INMOBILIARIOS
AVILÉS, S. L.**
**MONTAJES ELÉCTRICOS
DEL CANTÁBRICO, S. L.**
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas todas ellas el 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta sociedad de nueva creación resultante de la escisión de la igualmente denominada «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada», «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» y «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida con for-

formidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), el Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), y la Administradora única de «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.290.
y 3.^a 31-7-2002

MONTAJES MÉTODO, S. L.
(Sociedad cedente)

GRÚAS RIGAR, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por decisión del único socio de «Montajes Método, Sociedad Limitada» y por acuerdo unánime de todos los miembros de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», ambas de fecha 13 de Junio de 2002, aprobaron la cesión global del activo y del pasivo de «Montajes Método, Sociedad Limitada» a «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único socio de «Montajes Método, Sociedad Limitada» y del acuerdo de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima». Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Valencia, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de «Montajes Método, Sociedad Limitada», José Antonio García Marín.—El Presidente y Secretaria de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», José Antonio García Marín y María Elena García Marín.—36.090.

**ONDA GIRALDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por Junta general de accionistas, celebrada con fecha 8 de julio de 2002, en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 a 170, ambos inclusive, de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción y aumento simultáneo del capital social de la mencionada empresa, siendo dicho capital a la

fecha la cantidad de 176.938,41 euros, lo que comunicamos a los efectos legales que procedan.

Sevilla, 24 de julio de 2002.—El Consejero delegado.—36.149.

OPERATIONS EL BOSQUE, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos sociales, se hace público que la Junta general universal de la sociedad celebrada el día 29 de julio de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 7.616.600,75 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 1.610.275 participaciones en 4,73 euros cada una de ellas. En consecuencia, la reducción dará lugar al reembolso a los socios de 4,73 euros por participación. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—36.421.

PEMIAG, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, en reunión del día 26 de julio de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Administraciones Públicas)	529,47
Tesorería	8,27
Total Activo	537,74
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reservas	2.303,35
Remanente	6.536,09
Pérdidas y Ganancias	10.943,64
Dividendo a ccuneta entregado	-109.397,16
Total Pasivo	537,74

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Liquidador.—36.127.

PETER PAN ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Peter Pan España, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio calle Progreso, 29, 2-A, el día 5 de septiembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta de accionistas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Separación y cese del Administrador solidario don José A. Capitán Mellado. Nombramiento de nuevo Administrador o cambio de órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.834.

PIBRI, S. L.
(Sociedad absorbente)
QUIANANAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias universales de «Pibri, Sociedad Limitada», y «Quiananan, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Pibri, Sociedad Limitada» de la sociedad «Quiananan, Sociedad Limitada».

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 14 de marzo de 2002. En las mismas juntas se aprobó también tomar como balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001. A efectos de la ampliación de capital por «Pibri, Sociedad Limitada» sólo se considerará un 1,67 por 100 del valor patrimonial de «Quiananan, Sociedad Limitada», puesto que el 98,33 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida las posee la sociedad absorbente. El tipo de canje será de 1,809. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos especiales ni a los socios ni a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance aprobado en las Juntas; así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, con los términos previstos en la legislación vigente.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—La Administradora única de «Pibri, Sociedad Limitada» y de «Quiananan, Sociedad Limitada».—35.459.

y 3.^a 31-7-2002

**PIRÁMIDE RECURSOS
INMOBILIARIOS, SOCIEDAD
LIMITADA**

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Por el presente hace constar que en los autos de Jurisdicción Voluntaria 867/2001, seguidos en este Juzgado a Instancia de «Gestvivienda Española, Sociedad Limitada», frente a Pirámide Recursos Inmobiliarios, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Dispongo: Convocar la Junta general extraordinaria de socios de la «Pirámide Recursos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el próximo 9 de septiembre de 2002 a las nueve treinta horas en primera y diez horas en segunda, y si por cualquier circunstancia no se pudiera celebrar para el día 10 a las mismas horas, en la Notaría de don Juan de la Blanca Fernández o el que le sustituya, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación y censura de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 1999.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por don Luis Cabrera Mas y si no aceptare o no concurriere por don Rogelio Vargas Rodríguez en su condición de apo-

derado de don Juan Manuel Asensio Almecijar y actuará como Secretario don Félix Campillo García y si no aceptare ni concurriere por doña Isabel Bonilla Moreno.

Cualquier socio que represente un capital superior al 5 por 100 podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Notifíquese a las partes, a los Administradores y al señor Notario para que expongan en cinco días los impedimentos que tuvieren para celebrar dicha Junta.

Publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «La Voz de Almería».

Así lo dispone, manda cumplir y firma don Manuel Piñar Díaz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido. Doy fe.»

Y a fin de que surta los efectos oportunos, expido el presente en Almería a 15 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.135.

PROCIUTAT, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARMILAR, S. L.
ARMILAR MADRID, S. L.
ARMILAR MÁLAGA, S. L.
GOLF DEL AZAHAR, S. L.
INMUEBLES SBMT, S. L.
(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» celebradas el día 26 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» (entidades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por la sociedad «Prociutat, Sociedad Limitada» (entidad absorbente), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradores intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Murcia y Málaga.

Asimismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—Los Administradores de «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada».—36.086.

1.^a 31-7-2002

**PRODUCCIONES MUSICALES
EASA, S. L.**

Se informa que en la Junta general extraordinaria de socios de la expresada sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2002, se acordó proceder a la disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su único socio, la mercantil «Rarema, Sociedad Limitada»,

haciéndose constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los citados acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Administrador único, Emilio Ruiz del Árbol Fernández.—35.766.

PROMOCIONES URBANAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

H. SANTOS SOLARES, S. L.
(Sociedad absorbida)

**PROMOCIONES PINOS DE LA
ALAMEDA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de: «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», traspasando, ambas, en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha del 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las tres sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.066. y 3.^a 31-7-2002

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES AMAYA S. A.**

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 1 de julio de 2002, el Consejo de Administración ha acordado el siguiente acuerdo:

Se establece la obligación de desembolso por los socios, todos ellos miembros del Consejo de Administración y presentes en este acto, de la parte del capital social pendiente de desembolsar, que deberá efectuarse antes del día 31 de agosto de 2002, mediante una sola aportación dineraria por importe de 10.142,08 euros por cada de los cuatro socios, mediante ingreso en la cuenta corriente número 0218.02.010132.37, abierta a nombre de la sociedad